ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

2533

ANUNCIO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE DECRETO N.º 2018/1563 DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2018, DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE FRAGA, PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DEL PILAR 2018.

BDNS (Identif.):402492

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20. 8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en la página web del Ayuntamiento de Fraga (www.fraga.org).

PRIMERO. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones todas aquellas personas interesadas, siempre que no estén incursos en alguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).

SEGUNDO. OBJETO

El objeto de este concurso es fomentar la participación para elegir el Cartel Anunciador de las fiestas del Pilar 2018.

TERCERO. BASES REGULADORAS

DA 2ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fraga (OGS), publicada en el BOP Nº 27, de 11 de febrero de 2010, y modificada en virtud de acuerdo Plenario de 24 de noviembre de 2016, y publicada en el BOPH Nº 77, de 26 de abril de 2017 (en lo sucesivo la Ordenanza) y Decreto nº 20180288, de 2 de febrero.

CUARTO. CUANTÍA

El premio consistirá en quinientos euros (500,00 €). Al importe del premio se efectuará la oportuna retención de IRPF.

QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de carteles empezará a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPH de las presentes Bases, y finalizará el viernes 13 de julio a las 14 horas. Hasta dicha fecha pueden presentarse durante los días laborales (excepto sábados) en el Departamento de Fiestas situado en el Palacio Montcada (C/ San José de Calasanz, 12) de la ciudad de Fraga de 10 a 14 horas.

SEXTO. OTROS DATOS

Los carteles deberán cumplir los requisitos relacionados en la cláusula cuarta de la convocatoria.

Fraga, 6 de junio de 2018. El Alcalde-Presidente, Miguel L. Lapeña Cregenzan